



que le están conferidas por el artículo 104 de las mencionadas Ordenanzas, acordó el Ayuntamiento se di traslado de la denuncia al citado Tribunal a los efectos consiguientes.

Se abone al Procurador de la aciequia de Cabececos no, Procurador de la aciequia de Cabececos para la 3ª parte de lo gastado en el puente de la Vereda de la Cueva. La Comisión citada de P. Moral, consecuencia a la reclamacion que hace D. Agustin Escibana, no, Procurador de la aciequia de Cabececos para que se le abone la tercera parte del total importe de la reparacion hecha en el puente de la Vereda de la Cueva, propone, conforme con dicha reclamacion y con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza moral, se abone al peticionario la cantidad de veinte y ocho pesetas 29 centimos, que resulta ser la tercera parte del total de las obras hechas, acordandolo asi el Ayuntamiento.

Se aprueba el dictamen de la Comisión, referente a las aguas que se riegan en la fabrica "La Invidanta". Seguidamente se dio cuenta del siguiente informe = Excmo Sr = La Comisión de Sanidad a la que paso a informe por decreto de esta Alcaldia, la precedente instancia suscrita por varios moradores del Barrio y partido de San Benito quejandose de que en la fabrica titulada "La Invidanta" establecida en el Paseo de Corvera se fabrican alcoholes, arrojando los residuos a la aciequia de Alfande, debe manifestar: Que para poder emitir un dictamen en este asunto, juzgó necesario girar una visita de inspeccion a la fabrica que nos ocupa. Al efecto he constituido en ella la Comisión que suscribe, asociada del Profesor de Medicina D. Francisco Medina Romero, como vocal de la Junta Municipal